#### CONSEJERÍA DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDAD

# INFORME ANUAL RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS ASUMIDOS EN LA CARTA DE SERVICIOS DEL SERVICIO DE GESTIÓN UNIVERSITARIA (Año: 2022)

De conformidad con lo previsto en el artículo 9 del Decreto 61/2014, de 25 de junio, por el que se regulan las cartas de servicios en el ámbito de la Administración del Principado de Asturias, durante el primer trimestre de cada año cada órgano elaborará un informe anual relativo a las diferentes cartas de servicios que tenga y analizará el grado de cumplimiento de los compromisos asumidos.

Este Servicio de Gestión Universitaria es responsable del cumplimiento de los compromisos asumidos en la carta de servicios aprobada por Resolución de 11 de noviembre de 2021, de la Consejería de Ciencia, Innovación y Universidad (BOPA 30/11/2021).

En el anexo a este documento se informa sobre el grado de cumplimiento de los compromisos asumidos en la citada carta de servicios así como de las actuaciones de mejora que se prevean realizar.

### **COMPROMISOS DE CALIDAD:**

- Emitir el 90% de las propuestas de abono correspondientes a la transferencia "Aportación ordinaria" a la Universidad de Oviedo en los primeros quince días de cada mes.
- Comunicar la recepción y contestar en un 90% de los casos, en un plazo medio no superior a quince días hábiles, las cuestiones que se formulen en el proceso de consulta pública previa del Proyecto de Decreto por el que se fijan los precios públicos que regirán para los estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales y servicios de naturaleza académica en la Universidad de Oviedo para cada curso académico.

## **INDICADORES**:

- Emitir el 90% de las propuestas de abono correspondientes a la transferencia "Aportación ordinaria" a la Universidad de Oviedo en los primeros quince días de cada mes.
- Comunicar la recepción y contestar en un 90% de los casos, en un plazo medio no superior a quince días hábiles, las cuestiones que se formulen en el proceso de consulta pública previa del Proyecto de Decreto por el que se fijan los precios públicos que regirán para los estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales y servicios de naturaleza académica en la Universidad de Oviedo para cada curso académico.

### **ANEXO**

<ul> <li>Compromisos:</li> <li>Emitir el 90% de las propuestas de abono correspondientes a la transferencia "Aportación ordinaria" a la Universidad de Oviedo en los primeros quince días de cada mes.</li> <li>Comunicar la recepción y contestar en un 90% de los casos, en un plazo medio no superior a quince días hábiles, las cuestiones que se formulen en el proceso de consulta pública previa del Proyecto de Decreto por el que se fijan los precios públicos que regirán para los estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales y servicios de naturaleza académica en la Universidad de Oviedo para cada curso académico.</li> </ul>	100%
<ul> <li>Indicadores:</li> <li>Emitir el 90% de las propuestas de abono correspondientes a la transferencia "Aportación ordinaria" a la Universidad de Oviedo en los primeros quince días de cada mes.</li> <li>Comunicar la recepción y contestar en un 90% de los casos, en un plazo medio no superior a quince días hábiles, las cuestiones que se formulen en el proceso de consulta pública previa del Proyecto de Decreto por el que se fijan los precios públicos que regirán para los estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales y servicios de naturaleza académica en la Universidad de Oviedo para cada curso académico.</li> </ul>	100%
Porcentaje de cumplimiento:	100%
Cumplimiento	
Justificación del no cumplimiento	
Actuaciones de mejoras previstas	

EL JEFE DEL SERVICIO DE GESTIÓN UNIVERSITARIA

Fabián Blanco Menéndez